



**Política de
Seguridad de la
Información y
Ciberseguridad de
Prosegur
Compañía de
Seguridad, S.A.**

1. Ámbito de aplicación

El Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ("**PCS**" o la "**Sociedad**"), tiene atribuida como facultad indelegable la determinación de sus políticas y estrategias generales y, entre ellas, la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Sociedad y sus sociedades dependientes (el "**Grupo**").

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la presente Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (la "**Política**"), que recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, corresponderá a la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones supervisar la aplicación de la presente Política, evaluando periódicamente su eficacia y proponiendo al Consejo de Administración la adopción de medidas adecuadas para su actualización y, en su caso, solventar sus eventuales deficiencias.

La presente Política es de aplicación a todas las ubicaciones físicas, personal, terceros con los que existan relaciones contractuales y los activos tecnológicos en los diferentes países donde la Sociedad y su Grupo está presente y aquellos en los que se establezca como resultado del crecimiento orgánico e inorgánico.

2. Objeto

El compromiso con los más altos estándares éticos y con el cumplimiento de las mejores prácticas nacionales e internacionales en seguridad de la información y ciberseguridad, junto con los propios valores de la Sociedad y su Grupo (proactividad, compromiso, creación de valor, orientación al cliente, transparencia, excelencia, liderazgo, trabajo en equipo y marca), conforman los pilares en que la Sociedad y su Grupo asientan la protección de su información y los activos asociados a su tratamiento y gestión.

En su compromiso con la transparencia, las normas y las principales políticas que integran el sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo esta Política, se encuentran permanentemente a disposición del mercado y, en especial, de sus accionistas e inversores, a través de su web corporativa (www.prosegur.com).

El objeto de esta Política es establecer los principios básicos y el marco general para la gestión de la seguridad de la Información y la ciberseguridad, mejorando la su capacidad de resiliencia, dando una respuesta adecuada a los riesgos y ciber-riesgos asociados, y preservando en todo momento las dimensiones asociadas a la información y a los sistemas de información: confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, no repudio y trazabilidad.

3. Desarrollo

La Sociedad y su Grupo, mediante el establecimiento de esta Política, se compromete a:

- **Cumplir con los requisitos regulatorios y normativos** que sean de aplicación, especialmente en materia de seguridad, privacidad y derechos de propiedad intelectual.
- **Definir, desarrollar e implantar controles técnicos y organizativos** para proteger los activos e información de la Sociedad y su Grupo y de sus clientes.

- Alinear la seguridad con los objetivos de **negocio** marcados por la Sociedad y su Grupo.
- **Definir las directrices generales** de actuación para evitar amenazas y **reaccionar ante incidentes** de seguridad de la información.
- **Mantener contacto con las autoridades** a través de las vías correspondientes.
- **Gestionar los activos** de la Sociedad y su Grupo desde su adquisición, pasando por su identificación, clasificación, priorización, custodia, transporte y eliminación.
- **Mantener protegidas las instalaciones** de amenazas físicas y medioambientales con controles de seguridad.
- **Realizar auditorías de seguridad** para revisar el cumplimiento en el tiempo, así como **certificar conforme a los principales estándares** nuestros sistemas y productos.
- **Monitorizar los sistemas y redes de la Sociedad y su Grupo** para evitar accesos no autorizados, ataques de terceros y otras causas que puedan comprometerlos.
- **Informar y concienciar** a todo el personal sobre la estrategia de seguridad de la información creando una cultura de seguridad de la información con personal, socios y proveedores.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará cualesquiera otras normas, políticas o programas corporativos que considere necesarios o convenientes para el buen funcionamiento de la Sociedad y su Grupo.

Esta *Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad* fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de julio de 2023.